



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1997		Jueves 9 de octubre	Número 192

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 19 de septiembre de 1997. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

8070. — 13.110

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090043232637	J ACIEN	75219245	DALIAS	23.07.97	15.000		RDL 339/90	061.1
090043218513	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	22.07.97	15.000		RDL 339/90	062.1
090043236242	J TERNERO	27811124	BARCELONA	12.07.97	230.000		D121190	197.83
090043227356	R GONZALEZ	34230783	BARCELONA	20.07.97	10.000		RDL 339/90	061.1
090401349888	A PAMIES	38021638	PREMIA DE MAR	29.07.97	30.000		RD 13/92	050.
090043236412	V PUENTE	71251500	ARCENTALES	13.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401353235	BILBAINA DE REFORMAS Y CON	B48449094	BALMASEDA	07.08.97	20.000		RD 13/92	048.
090043256307	CINOR S A	A48202790	BILBAO	21.07.97	15.000		RDL 339/90	061.1
090043296214	I PEREZ	30618647	BILBAO	10.07.97	5.000		RD 13/92	154.
090043238366	A DIEGO	14607071	ERANDIO	21.07.97	10.000		RD 13/92	104.1A
090100462035	J MARTIN	15375310	ERMUA	30.03.97	15.000		RD 13/92	143.1
090100462047	J MARTIN	15375310	ERMUA	30.03.97	15.000		RD 13/92	154.
090043296615	A GONZALEZ	14640556	PORTUGALETE	07.07.97	5.000		RD 13/92	171.
090043296433	J ALONSO	14695718	SESTAO	14.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
090401353429	J ORTEGA	13124907	BEORADO	05.08.97	30.000		RD 13/92	048.
090401352711	GANADOS NAZARIO IBAÑEZ SL	B09263591	BURGOS	29.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090043332050	INTECFUEGO SL	B09271511	BURGOS	18.07.97	30.000		RDL 339/90	061.3
090043223223	J GABARRI	13112519	BURGOS	24.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043223211	J GABARRI	13112519	BURGOS	24.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090100445384	J ARNAIZ	13152433	BURGOS	20.07.97	130.000		LEY30/1995	
090043224732	J CALVO	13167300	BURGOS	17.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043223200	A MOYA	71271930	BURGOS	24.07.97	135.000		LEY30/1995	
090043302433	A PEREZ	45417539	CORUÑA DEL CONDE	17.07.97	20.000		RDL 339/90	062.1
090043331263	B ARNAIZ	12933678	LERMA	13.07.97	5.000		RD 13/92	154.
090043238950	J FERNANDEZ	71242689	MEDINA DE POMAR	30.06.97	10.000		RD 13/92	090.2
090043296226	O VALLE	13641223	MERINDA CALDIVIELSO	11.07.97	5.000		RD 13/92	154.
090043228178	CRIFERBA SL	B13050174	HERENCIA	19.07.97	115.000		D121190	198.H
090043228208	F LOPEZ	26470407	QUESADA	24.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043228210	F LOPEZ	26470407	QUESADA	24.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401342596	S PEREZ	40887751	LLEIDA	23.06.97	50.000	2	RD 13/92	050.
090043256587	A LOPEZ	06503094	ALCOBENDAS	24.07.97	5.000		RD 13/92	009.1
099201900970	FOTO GAMELLA SA	A78530052	COLLADO VILLALBA	18.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401353211	J GONZALEZ	50449323	GETAFE	07.08.97	30.000		RD 13/92	048.
090401353132	SOCIEDAD ANONIMA GES SA	A28639557	MADRID	04.08.97	20.000		RD 13/92	050.
099201904513	PROMOTORA DE EQUIPAMIENTO	A78832425	MADRID	18.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
099201900921	LCTSOFT S L	B80504723	MADRID	18.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090401353107	L GONZALEZ	M 149410	MADRID	04.08.97	20.000		RD 13/92	052.
090401353119	M COLINA	00369851	MADRID	04.08.97	20.000		RD 13/92	052.
090401350179	M RODRIGUEZ SALMONES	00538950	MADRID	29.07.97	30.000		RD 13/92	052.
090401345378	C ARENA	01476754	MADRID	18.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043229730	A TRAUURA	02072401	MADRID	21.07.97	100.000		RDL 339/90	060.1
090401352681	F VALLESPIN	02189553	MADRID	29.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043237040	J BARBA	02487659	MADRID	20.07.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401353247	C MANZANO	02540712	MADRID	07.08.97	20.000		RD 13/92	048.
090401352693	A GUTIERREZ	05368119	MADRID	29.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090401353053	J USANDIZAGA	15876978	MADRID	29.07.97	20.000		RD 13/92	048.
099201904574	P RODRIGUEZ	50036385	MOSTOLES	13.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090043255110	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	11.07.97	25.000		RD 13/92	013.1
090401346942	F DOMINGUEZ	15838718	BARAÑAIN	28.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090401352670	C EIROA	09390355	OVIEDO	28.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043230677	J RODRIGUEZ	13781516	SANTANDER	25.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043244536	M MAESO	14897885	SANTANDER	18.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401353077	A PEREZ	13839517	TORRELAVEGA	04.08.97	20.000		RD 13/92	052.
090401348630	V GARCIA	13940924	TORRELAVEGA	21.07.97	30.000		RD 13/92	050.
090043234208	F HARO	28443382	DOS HERMANAS	29.06.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401352644	J ESCUDERO	72425036	ANDOAIN	25.07.97	30.000		RD 13/92	050.
090043236825	J BUENO	44127417	RENTERIA	21.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401353170	I ARRESE IGOR	44141057	SAN SEBASTIAN	07.08.97	30.000		RD 13/92	048.
090043236321	J TELLERIA	34082974	ZIZURKIL	16.07.97	230.001		D121190	197.B3
090042958987	FELIPE MAESTRO SL	B46786760	RIBA ROJA DE TURIA	13.06.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043236692	J DOMINGUEZ	11960459	VALENCIA	25.07.97	5.000		RD 339/90	059.3
090043236709	J DOMINGUEZ	11960459	VALENCIA	25.07.97	5.000		RD 339/90	059.3
090043250706	A MISIEGO	12166581	VALLADOLID	21.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043221500	A CORREIRA	12410501	ALEGRIA DULANTZI	09.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 19 de septiembre de 1997. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

8071. — 64.125

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042794220	TRANSPORTES JICOR S L	802051639	ALBACETE	14.03.97	5.000		RDL 339/90	062.1
090401344477	J PALOMARES	05198827	ALBACETE	12.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090043236000	A MÓRCILLO	38384022	ALBACETE	13.07.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043226250	J GEREZ	23173939	HUERCAL OVERA	20.07.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043225130	J RODRIGUEZ	76613929	BARBERA DEL VALLES	13.07.97	15.000		RD 13/92	039.2
090042891479	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	24.03.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042877653	KEYTANE SL	B60456720	BARCELONA	20.03.97	16.000		RD 13/92	052.2
090043234660	D GUERRA	00388631	BARCELONA	20.07.97	10.000		LEY30/1995	
090401341695	A GARCIA	31517277	BARCELONA	08.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090401349141	V JUAN	29161900	EL PRAT DE LLOBREG	27.07.97	20.000		RD 13/92	052.
090042898413	A LUIS	42028559	CASTELLDEFELS	24.04.97	35.000		RDL 339/90	061.3
090401190899	M LOPEZ	13043883	MANRESA	27.04.97	30.000		RD 13/92	048.
090043253318	M BALTAR	39286922	MONISTROL DE CALDERS	16.07.97	15.000		RD 13/92	154.
090042898425	M DIAZ	23193950	RIPOLLET	24.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042898437	M DIAZ	23193950	RIPOLLET	24.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401344118	P CRUZ	52192231	S BOI DE LLOB	10.07.97	20.000		RD 13/92	050.
090401348100	J COSTA	40865431	SABADELL	18.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090043232510	A SANCHEZ	52961031	MONTERRUBIO SERENA	25.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401345299	M RUSIÑOL	14576613	AMOREBIETA-ECHANO	17.07.97	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090043235079	A ELGUEZABAL	14928855	AMOREBIETA-ECHANO	15.07.97	10.000		LEY30/1995	
090042957971	Y ECHEVARRIA	30652757	AMOREBIETA-ECHANO	11.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401345081	E JAUREGUIBEITIA	30666464	AMOREBIETA-ECHANO	17.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043253197	E IZURZA	72237602	AMOREBIETA-ECHANO	25.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043236515	J LARRAURI	72256930	BAKIO	19.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401348446	J GONZALEZ	14758286	BALMASEDA	20.07.97	30.000		RD 13/92	052.
090043239802	J SANTIBANEZ	14934546	BALMASEDA	10.07.97	10.000		LEY30/1995	
090043237957	M RODRIGUEZ	30616327	BALMASEDA	08.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401348410	A LECIÑANA	30673840	BALMASEDA	20.07.97	50.000	2	RD 13/92	052.
090043239371	E LONGARTE	14520465	BARAKALDO	16.07.97	10.000		LEY30/1995	
090042907852	N ALONSO	14685996	BARAKALDO	13.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042883276	J LAUCIRICA	14705487	BARAKALDO	02.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042883264	J LAUCIRICA	14705487	BARAKALDO	02.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043240350	J GRAJAL	22754457	BARAKALDO	22.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042932160	C PEREZ	72113847	BARAKALDO	13.06.97	25.000		RD 13/92	084.1
090043239413	E TORRES	14241386	RETUERTO BARAKALDO	22.07.97	10.000		LEY30/1995	
090401206070	A SANTOS	11905748	BASAURI	31.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090042958021	J ESTEBAN	11912695	BASAURI	17.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042927644	A DUAL	14904894	BASAURI	03.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042927656	A DUAL	14904894	BASAURI	03.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090100437340	J MARTIN LARA	45627812	BASAURI	31.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042870476	J BURGOS	45629703	BASAURI	05.04.97	2.000		RDL 339/90	061.1
090043233411	J BARANDICA	14893624	BERMEO	09.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
099201903971	APLICACIONES INDUSTRIALES	A48020481	BILBAO	08.07.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090042882405	TRANSPORTES CELES S A	A48082325	BILBAO	18.04.97	10.000		LEY30/1995	
090042909320	BELCAVI SL	B48604698	BILBAO	03.05.97	10.000		RD 13/92	171
090042903640	ARAIZKO S L	B48621502	BILBAO	01.05.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401352528	F RODRIGUEZ	09610505	BILBAO	30.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043240180	E ROMAN	11564565	BILBAO	19.07.97	10.000		LEY30/1995	
090043239437	J BARRAGAN	11929555	BILBAO	22.07.97	10.000		LEY30/1995	
090043239401	L COELLO	14263306	BILBAO	17.07.97	10.000		LEY30/1995	
090042950125	J BETANZOS	14370163	BILBAO	08.06.97	5.000		RD 13/92	154.
090043237428	M LOZANO	14492223	BILBAO	24.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043231876	J PRADERA	14499659	BILBAO	22.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043226236	E LAURIA	14506332	BILBAO	20.07.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401349013	D SAINZ	14516444	BILBAO	25.07.97	20.000		RD 13/92	052.
090401342092	J REY	14544158	BILBAO	12.07.97	40.000		RD 13/92	048.
090043240087	A RUIZ	14591885	BILBAO	22.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043239723	E LOPEZ DE LA	14596660	BILBAO	13.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043238044	P GUILLERMO	14606596	BILBAO	18.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090201902867	J PEÑA	14611381	BILBAO	23.11.96	20.000		RD 13/92	052.
090043236680	F DLMOS	14879687	BILBAO	25.07.97	10.000		LEY30/1995	
090401348550	L GOZALO	14897534	BILBAO	20.07.97	40.000		RD 13/92	050.
090401345044	J PUYO	14948822	BILBAO	16.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043236928	J ATUCHA	14950754	BILBAO	25.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043236904	J ATUCHA	14950754	BILBAO	25.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043236916	J ATUCHA	14950754	BILBAO	25.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043236679	J ATUCHA	14950754	BILBAO	25.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042930898	A RUBIO	29993803	BILBAO	08.06.97	5.000		RD 13/92	154.
090401345573	J RODRIGUEZ	30577677	BILBAO	24.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090401347533	J OCHOA	30593522	BILBAO	16.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043227850	M IGLESIAS	30595964	BILBAO	13.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042930485	M ORIVE	30614524	BILBAO	15.06.97	20.000		RD 13/92	087.1B
090043240063	D REAL	30637478	BILBAO	18.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401349451	J ARCOCHA	30638520	BILBAO	27.07.97	20.000		RD 13/92	052.
090042945063	E RIOS	30660454	BILBAO	09.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043226054	J GALLARDO	78863205	BILBAO	01.07.97	25.000		RD 13/92	084.1
090042876090	J LARRAÑAGA	78865379	DURANGO	12.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043258201	J ZABALA	14558791	ELORRIO	27.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042852103	F GAMERO	72237774	ELORRIO	18.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042852097	F GAMERO	72237774	ELORRIO	18.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042870713	V SILVA	16057613	ERANDIO	25.03.97	15.000		RD 13/92	094.1C
090043236497	J NOGALES	15382563	ERMUA	15.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042889345	P HOYO	08632129	GALDAKAO	26.03.97	35.000		RDL 339/90	067.4
090401341932	L MATEOS	14585841	GALDAKAO	11.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090042932354	M BEOBIDE	30570083	GALDAKAO	07.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043216875	J GONZALEZ	12087975	GETXO	19.07.97	15.000		RD 13/92	167.
090042937376	J IBARRA	14240926	GETXO	12.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401347892	R AZCONA	14500763	GETXO	17.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090043249406	F MARTIN	14555393	GETXO	19.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401340757	J MARTINEZ	14714347	GETXO	04.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090042883434	L ESTEVEZ	14925585	GETXO	18.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043240348	I BILBAO	16033280	GETXO	22.07.97	10.000		LEY30/1995	
090043239814	J RUBINOS	16040757	GETXO	18.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401341889	J LARRAONA	30599425	GETXO	11.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090401346346	E MORENO	14236030	ALGORTA GETXO	23.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090401345780	J LOPEZ	14559339	ALGORTA GETXO	20.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090401346840	M DEL REY	16043208	ALGORTA GETXO	26.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090401346267	E FERNANDEZ	09693897	LAS ARENAS GETXO	23.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090042909538	F LASA	16051203	NEGURI GETXO	06.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043240385	G OCHOA	30639774	SODUPE	22.07.97	10.000		LEY30/1995	
090401347570	J ARANZAMENDI	14562327	MUNGIA	16.07.97	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043229420	A GARAI	78870397	MUNGIA	11.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042908315	A GALLO	14558769	LAUKARIZ	03.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401191156	P DE BENITO	13119129	PORTUGALETE	30.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090401202634	J LARRINAGA	13678238	PORTUGALETE	18.05.97	20.000		RD 13/92	050.
090042967897	J FERNANDEZ	20184004	PORTUGALETE	15.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043228671	J DIAZ	22703523	PORTUGALETE	10.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043239498	A SAINZ DE LA MAZA	22728226	PORTUGALETE	07.07.97	25.000		RD 13/92	084.1
090401347922	J ALONSO	22733921	PORTUGALETE	17.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043255984	J ALONSO	22733921	PORTUGALETE	17.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043257518	J ALONSO	22733921	PORTUGALETE	17.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043255248	J ALONSO	22733921	PORTUGALETE	17.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043240361	F SAN SEBASTIAN	44970116	PORTUGALETE	22.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042905296	COOPER TRATAMINETOS TERMIC	A48203971	SANTURTZI	27.04.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043240154	C ANGULO	14696976	SANTURTZI	19.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043212857	C PINTOS	14929272	SANTURTZI	20.07.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401348483	N CALZADA	15864691	SANTURTZI	20.07.97	40.000		RD 13/92	052.
090043236588	R PERDIGUERO	20170116	SANTURTZI	23.07.97	15.000		RD 13/92	167.
090043255042	M RICO	72388581	SANTURTZI	05.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043256010	M RICO	72388581	SANTURTZI	05.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043239395	M PASCUAS	11915881	SESTAO	17.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401341427	P SELJAS	14248298	SESTAO	07.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090042930175	J MOYANO	30645983	SOPUERTA	13.06.97	16.000		RD 13/92	029.1
090401346073	J BLANCO	14688798	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	21.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090042931994	J ACASUSO	14604087	ZALLA	05.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042908250	F SANCHEZ	14883738	ZALLA	01.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043214155	A GARCIA	13119380	VENTA DE BRICIA	18.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042893373	MOTOR ARANDA S A	A09109109	ARANDA DE DUERO	28.04.97	15.000		RDL 339/90	062.2
090042959153	J J TRANSPORTES URGENTES S	B09269424	ARANDA DE DUERO	12.06.97	15.000		RDL 339/90	061.3
090042890207	M DUAL	09255874	ARANDA DE DUERO	26.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042886216	M DUAL	09255874	ARANDA DE DUERO	26.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042886228	M DUAL	09255874	ARANDA DE DUERO	26.03.97	8.000		RDL 339/90	061.1
090401347569	J ABAD	13109959	ARANDA DE DUERO	16.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090401347510	A ROMERO	16278554	ARANDA DE DUERO	15.07.97	20.000		RD 13/92	050.
090042890335	N DEL SASTRE	45416367	ARANDA DE DUERO	05.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090043256757	M SANTAMARIA	45572869	ARANDA DE DUERO	16.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
090201906903	J VALLE	71258225	ARANDA DE DUERO	18.04.97	30.000		RD 13/92	050.
090042384650	E GONZALEZ	14916984	BARBADILLO MERCADO	14.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090100482009	M CARRERA	13109724	BELORADO	26.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042882960	CONSERVACION Y RENOVACION	A09269614	BURGOS	07.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042925910	CASTELLANA DE INSTALACIONE	B09027046	BURGOS	22.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042927383	CASTELLANA DE INSTALACIONE	B09027046	BURGOS	22.05.97	10.000		LEY30/1995	
090042944101	ARROYO BUS S L	B09243775	BURGOS	08.06.97	46.001		D121190	198.H
090043336560	INTECFUEGO SL	B09271511	BURGOS	18.07.97	10.000		LEY30/1995	
090100429305	PROYECTOS EMPRESARIALES DO	B09308024	BURGOS	24.04.97	10.000		LEY30/1995	
090043218537	ASOCIACION DE ARTISTAS DE	G09223504	BURGOS	23.07.97	10.000		LEY30/1995	
090100514242	NIETO ITURZA IGNACIO T Y R	G09276445	BURGOS	18.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401349610	M DURAN	01491762	BURGOS	29.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090401346024	J MARTINEZ	10020805	BURGOS	21.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090401203092	J LAZARO	12866067	BURGOS	21.05.97	30.000		RD 13/92	052.
090043224598	A GARCIA	13032013	BURGOS	30.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401205519	P MIRAVALLS	13037400	BURGOS	06.06.97	20.000		RD 13/92	052.
090043243945	J LONGO	13041694	BURGOS	14.07.97	15.000		RD 13/92	019.1
090042919386	F RODRIGUEZ	13041943	BURGOS	04.06.97	50.000		RD 13/92	087.1.A
090100512830	B GONZALEZ	13043932	BURGOS	29.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090100475777	J ARRIBAS	13046995	BURGOS	26.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090401199064	J BARRIO	13065788	BURGOS	07.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090043296676	C BENITO	13080102	BURGOS	01.07.97	10.000		LEY30/1995	
090043244214	J PIEDRA	13090811	BURGOS	15.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401348598	R PURAS	13091562	BURGOS	21.07.97	20.000		RD 13/92	052.
090043212821	A FONTANEDA	13095617	BURGOS	06.07.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401348653	A DOMINGO	13096037	BURGOS	21.07.97	20.000		RD 13/92	050.
090401349694	R ORTEGA	13098861	BURGOS	27.07.97	20.000		RD 13/92	052.
090401202488	V GUTIERREZ	13102556	BURGOS	05.06.97	20.000		RD 13/92	048.
090100455870	C MIGUEL	13107136	BURGOS	28.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401346127	M ALIENDE	13111417	BURGOS	22.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043236527	A MARTINEZ	13121100	BURGOS	22.07.97	25.000		RD 13/92	084.1
090043227186	M SANTAMARIA	13130165	BURGOS	23.07.97	5.000		RD 13/92	031.
090100473872	I LARA	13133999	BURGOS	06.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090100514291	M ORTEGA	13142755	BURGOS	20.06.97	10.000		LEY30/1995	
090100475960	B FERNANDEZ	13147039	BURGOS	08.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401343862	M ALONSO	13147085	BURGOS	09.07.97	40.000		RD 13/92	048.
090042864488	G CARRILLO	13165379	BURGOS	10.05.97	25.000		RD 13/92	085.1.A
090042934624	F ARGUESO	14537307	BURGOS	03.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042919246	L FERNANDEZ	30620801	BURGOS	17.05.97	15.000		RD 13/92	167.
090043243994	D GONZALEZ	71247926	BURGOS	20.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090100464470	J FERNANDEZ	71262470	BURGOS	25.03.97	15.000		RDL 339/90	067.4
090100462515	G SAUCO	71268622	BURGOS	21.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090100454658	A LIZARRAGA	71268781	BURGOS	08.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043244410	C IGLESIAS	71270161	BURGOS	18.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042965323	A BORJA	71276639	BURGOS	13.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042965335	A BORJA	71276639	BURGOS	13.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043255467	R MADRIGAL	13112493	CIADONCHA	04.07.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090042877276	A PELAEZ	02464069	FRANCO	09.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043253227	C CALZON	71339893	LA PUEBLA ARGANZON	16.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042922798	A LARA	13131764	LERMA	07.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401347727	M FERNANDEZ	14918602	MEDINA DE POMAR	16.07.97	20.000		RD 13/92	050.
090100486258	R ARROYO	13165513	MELGAR FERNAMENTAL	18.05.97	15.000		RD 13/92	143.1
090100486246	R ARROYO	13165513	MELGAR FERNAMENTAL	18.05.97	25.000		RD 13/92	003.1
090401348872	F GONZALEZ	71339802	MERINDAD CASTILLA V	24.07.97	30.000		RD 13/92	052.
090043244585	M ARCE	13138006	LA MOLINA DE UBIER	20.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043296305	D GARCIA	71337747	QUECEDO	13.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
090042905351	N HIERRO RIVAS LUCIO CABESTR	609203209	MIRANDA DE EBRO	02.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043235729	J GABARRI	13291366	MIRANDA DE EBRO	11.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042862418	E ALONSO	13298518	MIRANDA DE EBRO	12.04.97	15.000		RD 13/92	151.2
090042904218	V MARIN	13300264	MIRANDA DE EBRO	04.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401346899	L BARQUIN	13301743	MIRANDA DE EBRO	26.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043253513	R SANTAMARIA	13302902	MIRANDA DE EBRO	22.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043249390	F SAENZ DE ZAITIGUI	13304377	MIRANDA DE EBRO	19.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401349037	F LOPEZ	13306110	MIRANDA DE EBRO	25.07.97	20.000		RD 13/92	052.
090043232558	J GOMEZ	71341205	MIRANDA DE EBRO	28.06.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
090043299010	P GONZALEZ	13136441	ROYUELA RIO FRANCO	02.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090100473100	C MARINA	13300019	S MARIA RIBARREDONDA	31.03.97	10.000		LEY30/1995	
090043243908	J RUEDA	13125575	SOTRAGERO	11.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042967873	F MARTIN	45416823	TORREGALINDO	15.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042870464	I MARCOS	78920929	VALLE DE MENA	05.04.97	2.000		RDL 339/90	061.1
090401343977	M PAZ	71339267	VILLASANA DE MENA	10.07.97	30.000		RD 13/92	050.
090042921022	E ESTEBAN	13074703	VILLAGONZALO PEDERNA	10.06.97	25.000		RD 13/92	084.1
090042908406	L ALONSO	71338055	VILLARCAYO	04.05.97	10.000		RD 13/92	171
090042938034	R GONZALEZ	71255889	VILLATUELDA	17.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090100486167	COMERCIAL GANADERA DE ODRÁ	809246810	VILLAVETA	09.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042812609	I CAL	32125549	CORUÑA A	12.12.96	460.000		D121190	197.B3
090401345998	L ALVAREZ	33812958	OLEIROS	21.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090401344787	J MOSQUERA	33265236	SANTIAGO	14.07.97	50.000	1	RD 13/92	050.
090043231360	J LOZANO	31844776	ALGECIRAS	10.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043239383	R TOUZANI	CC001966	PLASENCIA	17.07.97	10.000		LEY30/1995	
090043212869	J ARAGON	30417380	CORDOBA	20.07.97	15.000		RD 13/92	039.2
090042912800	A NARANJO	12371442	CAMPO DE CRIPTANA	26.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042928697	A RODRIGUEZ	40262298	GIRONA	05.06.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042922828	DESARROLLO DE OBRAS Y CONT	B18098848	GRANADA	08.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043236461	J TORRES	23613835	GRANADA	13.07.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401343941	J RODRIGUEZ	29795150	HUELVA	09.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090043214404	F MARTIN	25442392	SABIÑANIGO	20.07.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043244380	Y MELON	09747035	CABREROS DEL RIO	07.07.97	15.000		RD 13/92	167.
090043225153	G QUIROS	09645984	LEON	18.07.97	15.000		RD 13/92	106.2
090401346000	J CARRACEDO	09746150	LEON	21.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090401349104	L GONZALEZ	09678315	VALVERDE DE VIRGEN	25.07.97	20.000		RD 13/92	050.
090043249893	J GONZALEZ	10046787	TORAL DEL LOS VADO	13.07.97	15.000		RD 13/92	039.1
090043257816	LA CALLE ACTIVA SOC COOP L	F26206771	ARNEDO	20.07.97	10.000		LEY30/1995	
090043229493	F LOPEZ	13146698	LOGROÑO	18.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090100471656	J HERCE	16477894	LOGROÑO	07.04.97	20.000		RD 13/92	129.2F
090100471668	J HERCE	16477894	LOGROÑO	07.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043253379	R LOPEZ DE ECHAZARRETA	16550259	LOGROÑO	23.07.97	15.000		RD 13/92	151.2
090100481870	M ARTACHO	16556782	LOGROÑO	13.05.97	10.000		LEY30/1995	
090043253458	C APARICIO	16559587	LOGROÑO	27.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042912343	O GARCIA	16561335	LOGROÑO	30.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043255224	E APILANEZ	16475627	S VICENTE SONSIERRA	16.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401205404	J TENORIO	07501371	ALCOBENDAS	25.05.97	20.000		RD 13/92	050.
090042958963	J MIGUEL	11695453	ALCOBENDAS	12.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043238998	R GARCIA	53010215	ALCOBENDAS	06.07.97	10.000		RD 13/92	029.1
090042912756	TRANURR SL	880618226	ALGETE	18.04.97	230.001		D121190	197.B3
090401347612	J SANCHEZ	70039144	ARANJUEZ	16.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090401343333	J DE LA TORRE	05282195	ARGANDA	02.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090401179119	F FERNANDEZ	07488590	BOADILLA DEL MONTE	28.03.97	20.000		RD 13/92	052.
090401349621	F BARRILLERO	14887837	BOADILLA DEL MONTE	19.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090043255108	M VALVIDARES	11348850	COLMENAR VIEJO	11.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043257841	J PRIETO	46877651	COSLADA	23.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401348355	R PALACIOS	12722988	FUENLABRADA	25.07.97	20.000		RD 13/92	050.
090401345640	M VILLAGRASA	50300779	GALAPAGAR	25.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090401342328	R SANZ	50288000	LA NAVATA	14.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043257877	G GONZALEZ	52082508	GETAFE	25.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042882673	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	26.03.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043256770	GAMA MODULAR SL	B78604782	MADRID	18.07.97	10.000		LEY30/1995	
090401346371	Y REZNAK	M 034981	MADRID	23.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090042894869	S HART	M 309815	MADRID	04.05.97	50.000		RDL 339/90	061.1
090401344933	A NSUE	00388457	MADRID	15.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043243672	J SANCHEZ	00419865	MADRID	19.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401345548	S GIL DE BIEDMA	00532682	MADRID	24.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090401341853	R MAGUIRO	00629236	MADRID	10.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090401347855	J MATILLA	00661867	MADRID	17.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090401201174	T DEL PRADO	00817205	MADRID	25.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401195976	R ESCUDERO	00820900	MADRID	01.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090043233496	E BISBAL	00837902	MADRID	19.07.97	15.000		RD 13/92	167.
090401342353	B ORTEGA	01073778	MADRID	15.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043213606	L VICARIO	01323776	MADRID	13.07.97	25.000		RD 13/92	003.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043238330	M GONZALEZ	01475987	MADRID	18.07.97	10.000		LEY30/1995	
090043253367	F ARROYO	02058430	MADRID	23.07.97	15.000		RD 13/92	154.
090401200960	J MONTEJO	02105241	MADRID	21.05.97	30.000		RD 13/92	052.
090401344246	M CALLE	02235712	MADRID	11.07.97	20.000		RD 13/92	050.
090043243374	J ALVAREZ	02256551	MADRID	16.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401345822	A PEREZ	02522829	MADRID	20.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043216322	L LOZANO	03051355	MADRID	13.07.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401199374	F RUBANO	05278103	MADRID	15.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
090043256022	A RUBIATO	11826729	MADRID	06.07.97	25.000		RD 13/92	003.1
090401345287	D DE LA IGLESIA	16050171	MADRID	17.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090042890086	A VILLAGOMEZ	29753682	MADRID	25.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090043255832	J SHIN	31816900	MADRID	09.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401349827	J CARBALLAL	32433123	MADRID	27.07.97	20.000		RD 13/92	052.
090401345445	M PINTADO	33804671	MADRID	18.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090401344350	M TORRE	50041918	MADRID	11.07.97	20.000		RD 13/92	050.
090043228725	A SANCHEZ	50075967	MADRID	12.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401344398	J GUTIERREZ	50533679	MADRID	11.07.97	30.000		RD 13/92	050.
090043232200	A TALAVERA	50792480	MADRID	08.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043256850	F FERNANDEZ	50819403	MADRID	25.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043225580	J MARTINEZ	51317119	MADRID	11.07.97	15.000		RD 13/92	167.
090401345123	A SANCHEZ	51382671	MADRID	17.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043244007	J TORREMOCHA	51421727	MADRID	20.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401347673	L PONCIANO	51444080	MADRID	16.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090401191030	L RUBIO	51606871	MADRID	29.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090043258304	J DEL LUELMO	51664508	MADRID	25.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090201906721	M MARTIN	72865822	MADRID	30.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090042893695	A CARO	51591118	MOSTOLES	14.06.97	25.000		RD 13/92	084.1
090043248645	R SANCHEZ	52081179	PARLA	13.07.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401341993	I PALOMERA	51066728	POZUELO DE ALARCON	11.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043243623	J BONSFILLS	77062640	POZUELO DE ALARCON	12.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043231931	R MARTIN	02246432	VALDEMORO	24.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042872746	I BUENO	13095924	ALHAURIN DE LA TORRE	14.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042872734	I BUENO	13095924	ALHAURIN DE LA TORRE	14.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042935288	TRANSPORTES BENTOMIZ S L	B29743697	ARENAS	14.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090042890700	DOLORES RODRIGUEZ JIMENEZ	B29665031	MALAGA	27.03.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090042917808	S GOMEZ	25325721	VALLE DE ABDALAJIS	25.05.97	15.000		RD 13/92	039.2
090042923110	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	06.05.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042923791	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	06.05.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042923183	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	30.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090042923171	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	30.04.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042922713	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	30.04.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042914522	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	29.04.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043229640	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	05.07.97	10.000		LEY30/1995	
090042910589	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	22.04.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043231396	P ARAGON	71913482	CARTAGENA	12.07.97	16.000		RD 13/92	084.1
090043233812	J GARCIA	22480426	LAS TORRES COTILLAS	23.07.97	15.000		RD 13/92	167.
090043258110	M SANCHEZ	22428436	MURCIA	22.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042890633	J MARTINEZ	22395582	MONTEAGUDO	20.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042890645	J MARTINEZ	22395582	MONTEAGUDO	20.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042923274	J AROZTEGUI	15875343	AZCARATE	12.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042889904	A GONZALEZ	15833198	IRURZUN	26.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401349487	J GARCIA QUIROS	18210671	OBANOS	29.07.97	40.000		RD 13/92	048.
090042849700	J FERNANDEZ	33798515	RAICES NUEVO CASTR	05.05.97	39.000		RD 13/92	059.
090401202233	I MODIA	10788572	GIJON	02.06.97	20.000		RD 13/92	048.
090043239012	L FERNANDEZ	10988183	POLA DE LENA	15.07.97	15.000		RD 13/92	167.
090042928193	J FERNANDEZ	09404875	OVEDO	12.06.97	15.000		RD 13/92	167.
090042848732	E BOUDAR	A 082105	SIERO	03.04.97	10.000		RDL 339/90	061.1
090043226169	S GONZALEZ	34602186	ORENSE	13.07.97	15.000		RD 13/92	039.2
090042857721	F BAÑUELOS	71924804	AGUILAR	07.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043235250	F MANRIQUE	12729358	MELGAR DE YUSO	21.07.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
090043212559	B RETUERTO	12705589	PALENCIA	06.07.97	10.000		LEY30/1995	
090042882855	J CHICO	12724967	PALENCIA	04.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042882867	J CHICO	12724967	PALENCIA	04.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042896817	M JIMENEZ	12763025	PALENCIA	28.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043236369	J VILLACORTA	12768621	PALENCIA	19.07.97	15.000		RD 13/92	167.
090043226157	P GARCIA	43035810	PALMA MALLORCA	13.07.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401347946	J FREIRE	35280969	CANGAS	17.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090042889916	GALLEGA DE MANIPULACION DE	B36792679	VIGO	26.03.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042881360	J GONZALEZ	36001551	VIGO	16.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042940790	J CRESPO	72025631	MALIAÑO	05.05.97	26.000		RD 13/92	048.
090043235973	V OLAVARRIA	13787339	MURIEDAS	13.07.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401342341	M DA SILVA	P0016827	CASTRO URDIALES	15.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090401349750	R RODRIGUEZ	13794186	EL ASTILLERO	27.07.97	20.000		RD 13/92	050.
090042873842	J SAEZ	20190551	LAREDO	10.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090042922452	J LAMADRID	13897543	REQUEJADA	15.06.97	15.000		RD 13/92	039.2
090042871500	R GUTIERREZ	20191163	RASINES	14.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
090043210526	METACRILATO Y GRABADOS S L	B39095609	SANTANDER	03.07.97	10.000		LEY30/1995	
099201906534	DISTRIBUCIONES DE MUEBLES	B39389762	SANTANDER	16.06.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090043257269	G RIOS	11020353	SANTANDER	22.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043228749	J AGUIRRE	11845677	SANTANDER	16.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401342213	J GARCIA	12973467	SANTANDER	14.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043238986	M LOPEZ LINARES	13239884	SANTANDER	06.07.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401347960	J CASTANEDO	13625763	SANTANDER	18.07.97	40.000		RD 13/92	050.
090042941653	R CIANCA	13686930	SANTANDER	09.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042923493	M ORTEGA	13698532	SANTANDER	10.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401347582	G POMPOSO	13706263	SANTANDER	18.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090042941630	M JIMENEZ	13715081	SANTANDER	09.06.97	15.000		RDL 339/90	061.4
090042887956	F IGLESIAS	13745087	SANTANDER	13.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401179909	C MAGALLANES	13782343	SANTANDER	06.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090043229705	L JIMENEZ	13786921	SANTANDER	14.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401349785	M LACASA	02511980	RUILOBA	27.07.97	20.000		RD 13/92	052.
090042981274	A GOAS	13922172	VIVEDA	15.06.97	15.000		RD 13/92	167.
090401346530	R RIVERO	13772055	SANTOÑA	27.07.97	20.000		RD 13/92	052.
090043230665	F ESCUDERO	09305204	TORRELAVEGA	23.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043243684	F PLATAS	14867248	TORRELAVEGA	19.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042874767	A MONTERO	20216011	SAN MARTIN DE ELIN	02.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
090043248633	D ALVAREZ	08111172	CANDELANO	13.07.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043233769	J CACHINERO	07946931	SALAMANCA	16.07.97	25.000		RD 13/92	084.1
090043214349	E VILLARINO	11663589	SALAMANCA	11.07.97	16.000		RD 13/92	052.1
090401344519	M PEÑA	27598773	SEVILLA	12.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090043234634	M VAZQUEZ	28856951	SEVILLA	15.07.97	15.000		RD 13/92	167.
090042893312	A AYLLON	16787581	SORIA	15.04.97	39.000		RD 13/92	048.
090043249923	E MARTIN	15975957	ANDOAIN	19.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043253380	J RODRIGUEZ	72439793	ANDOAIN	25.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401348975	J PEREZ	13052186	ARCHAULETA	25.07.97	50.000	1	RD 13/92	050.
090401346723	P LOPEZ	15367090	BERGARA	25.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090042957922	E MARZANA	15392685	BERGARA	05.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042851690	A TORRES	15356982	ITZIAR	06.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401346693	L SOLOGAISTUA	15372355	EIBAR	25.07.97	40.000		RD 13/92	048.
090401347752	J DE LA PEÑA	15379173	EIBAR	16.07.97	20.000		RD 13/92	050.
090042905582	A PEREZ	15355523	ELGOIBAR	27.04.97	16.000		RD 13/92	084.1
090043237246	F ARQUILLO	15365005	ELGOIBAR	20.07.97	15.000		RD 13/92	039.2
090401344799	F JIMENEZ	08241296	IRUN	14.07.97	20.000		RD 13/92	050.
090401192793	M SALGADO	11694111	IRUN	30.04.97	20.000		RD 13/92	050.
090043248165	J GONZALEZ	15251251	IRUN	18.07.97	15.000		RD 13/92	167.
090043257853	J DOMINGUEZ	32778293	IRUN	24.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042928703	L ZHONGZHAO	X08191266	MONDRAGON	06.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043252909	C ROLDAN	15344803	MONDRAGON	13.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043234490	J MALTRAS	72569339	MONDRAGON	05.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042906203	ALBERTO RODRIGUEZ SL	B20145850	ORDIZIA	29.05.97	10.000		LEY30/1995	
090401202051	D GOICOECHEA	15154399	PASAJA	31.05.97	20.000		RD 13/92	052.
090043236849	J BUENO	44127417	REENTERIA	21.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043236837	J BUENO	44127417	REENTERIA	21.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043213588	I ZQUIERDO	13040213	SAN SEBASTIAN	12.07.97	25.000		RD 13/92	084.1
090042896120	J PEREZ	14397087	SAN SEBASTIAN	24.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090401342330	V SUSPERREGUI	15143099	SAN SEBASTIAN	14.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090401346280	A KUTZ	15918388	SAN SEBASTIAN	23.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090043253355	J AZPARRIN	15959809	SAN SEBASTIAN	22.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042863836	F AGUIRREOLEA	15963227	SAN SEBASTIAN	30.04.97	25.000		RD 13/92	084.1
090401199805	X ITURBE	15969737	SAN SEBASTIAN	12.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090043250380	M NIETO	35768557	SAN SEBASTIAN	20.07.97	16.000		RD 13/92	101.2A
090042903998	F AMATRIAIN	15969595	SEGURA	13.04.97	15.000		RD 13/92	037.1
090401345093	J BELLOSO	72425804	TOLOSA	17.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090042897639	J ZABALA	15878891	URNIETA	07.04.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090043229456	J MANTEROLA	15136009	USURBIL	14.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401346164	F ELOLA	15865367	ZARAUZ	23.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090043225803	J PIÑERO	22703480	MAZO	08.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042884396	VANGUARO VIBORVAN SA	A50176031	OCAÑA	24.04.97	15.000		RDL 339/90	062.1
090042937200	LEVANTINA DE PORTAVEHICULO	B96493663	VALENCIA	19.05.97	25.000		RD 13/92	013.1
090401347790	J MIGUEL	16802370	VALENCIA	17.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090042878580	P MARTINEZ	41095131	VALENCIA	20.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042965165	J ARAGON	09349583	COGECES DEL MONTE	11.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042934727	J SALCEDA	12239128	CORCOS	10.06.97	10.000		RDL 339/90	061.1
090042900778	TRANSPORTES SENDIN E HIJOS	B47083787	VALLADOLID	22.04.97	10.000		LEY30/1995	
090401192999	E ARESES	01682601	VALLADOLID	01.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090401348343	R TORRE	09284379	VALLADOLID	25.07.97	20.000		RD 13/92	050.
090043217818	J HERREROS	09330095	VALLADOLID	12.07.97	5.000		RD 13/92	031.
090043218033	T DEL CAÑO	11692130	VALLADOLID	20.07.97	15.000		RD 13/92	039.2
090042772960	J FERNANDEZ	12216461	VALLADOLID	26.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042883719	S CARRETERO	12230752	VALLADOLID	29.04.97	26.000		RD 13/92	050.
090043216887	J QUVEDO	12377693	VALLADOLID	21.07.97	15.000		RD 13/92	167.
090401199817	B ROMERO	16263904	ECHAVARRI VIÑA	12.05.97	20.000		RD 13/92	048.
090201900743	A JIMENO	11726789	ZAMBRANA	08.04.97	20.000		RD 13/92	052.
090201904426	F SANCHEZ	25915885	LLODIO	28.04.97	20.000		RD 13/92	048.
090043230630	F YARRITU	30665939	LLODIO	22.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043226108	A ALVAREZ	16461098	OION	06.07.97	15.000		RD 13/92	039.2
090042839895	F SAGASTIZABAL	13302459	POBES	08.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090043253616	J ALTUNA	16269843	SALVATIERRA	27.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042943169	RESTAURACIONES KUBER S C	G01168640	VITORIA GASTEIZ	14.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043229924	J ARIAS	07015000	VITORIA GASTEIZ	14.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043258195	F LERA	11585790	VITORIA GASTEIZ	25.07.97	10.000		LEY30/1995	
090043253240	A JIMENEZ	13199335	VITORIA GASTEIZ	18.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043252960	J ACHAERANDIO	16234870	VITORIA GASTEIZ	06.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043253069	A TEMPRANO	16240530	VITORIA GASTEIZ	18.07.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401342080	V PADILLA	16248890	VITORIA GASTEIZ	12.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090042876958	J RUIZ DE GALARRETA	16251023	VITORIA GASTEIZ	09.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043232716	E RODRIGUEZ	16257322	VITORIA GASTEIZ	24.06.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401348173	V TOME	16262357	VITORIA GASTEIZ	18.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043253550	P MONTEJO	16266661	VITORIA GASTEIZ	27.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043252703	B MENO	16268083	VITORIA GASTEIZ	14.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043253252	A GARCIA DE SALAZAR	16269546	VITORIA GASTEIZ	18.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042881528	L VIVIAN	16272388	VITORIA GASTEIZ	06.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043234609	J MAGAZ	16296043	VITORIA GASTEIZ	11.07.97	25.000		RD 13/92	003.1
090043213333	J IPARRAGUIRRE	30560232	VITORIA GASTEIZ	14.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043253537	J GARCIA DE VICUÑA	72390454	VITORIA GASTEIZ	24.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401345329	J ZORRILLA	72714918	VITORIA GASTEIZ	18.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090043253641	L APOLO	72725808	VITORIA GASTEIZ	27.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043237090	U CAMPOS	72734961	VITORIA GASTEIZ	21.07.97	10.000		LEY30/1995	
090043213655	G ZUGAZUA	16272920	GOMECHA	19.07.97	15.000		RD 13/92	154.
090043252806	E EGUILUZ	16266354	ULLIVARRI VIÑA	06.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401348744	M PEREZ	25139745	UTEBO	21.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090042928429	AUTO TRANSPORTES ARAGONESE	A50107309	ZARAGOZA	10.06.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042923080	QUIMIAGRO S A	A50147164	ZARAGOZA	06.05.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042890384	ALPACEMA S L	B19126671	ZARAGOZA	21.03.97	25.000		RD 13/92	013.1
090401348732	T PEREZ	17735021	ZARAGOZA	21.07.97	20.000		RD 13/92	048.
090401342109	A RUIZ	17854529	ZARAGOZA	12.07.97	30.000		RD 13/92	048.
090042897676	D MARQUINA	29104790	ZARAGOZA	09.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
090100443946	A HERNANDEZ	71011094	BENAVENTE	02.05.97	10.000		LEY30/1995	

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 64/97, seguido en este Juzgado por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – Burgos, a 4 de julio de 1997. Vistos por el Ilustrísimo señor don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 64/97, sobre estafa, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal y como denunciante María Asunción Ubierna Díez, siendo denunciado Juan Manuel Corbacho Camacho.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Manuel Corbacho Camacho, como autor criminalmente responsable de una falta de estafa, a la pena de cuarenta días de multa, con una cuota diaria de 200 pesetas, y a que indemnice al representante legal del Hotel Almirante de esta ciudad, en 13.096 pesetas, así como al pago de las costas procesales, devengándose los intereses legales del art. 921 de la L. E. Civil. Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Manuel Corbacho Camacho, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 11 de septiembre de 1997. El Secretario (ilegible).

7793.-3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

El Ilmo. señor don J. Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 65/96, seguidos en este Juzgado, a instancia de Comunidad

de Propietarios de las naves, sitas en la carretera de Logroño, s/n. (antigua Eucalsa) y otros, representados por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra Naves Burgos, S. A. y otros, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. – En Burgos, a 21 de julio de 1997. El Ilustrísimo señor don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de menor cuantía número 65/96, seguidas a instancia de la Comunidad de Propietarios de las naves sitas en la carretera de Logroño, s/n. (antigua Eucalsa), de esta ciudad de Burgos; de la mercantil Brunschweiler Industrial, S. A., con domicilio en Burgos, barrio de Villayuda, carretera de Burgos a Logroño; don Joaquín García Marigil, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, barrio del Pilar, número 1-2.º-C, y la mercantil Casple, S. A., con domicilio en Burgos, barrio de Villayuda, calle Alcalde Martín Cobos, s/n., manzana «L», nave 5, representados por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y dirigidos por el Letrado don Fernando Gil Andrés, contra Naves Burgos, S. A., en ignorado paradero y en rebeldía procesal; naves antiguas Taglosa, S. A., con domicilio en Burgos, calle carretera Madrid-Irún, km. 243,100 (antiguas oficinas Taglosa), representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y dirigida por el Letrado don José I. Martínez Madrid; la mercantil Férolí España, S. A., con domicilio en Burgos, Polígono Industrial Villayuda, calle Alcalde Martín Cobos, representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y dirigida por el Letrado don José Gabriel Minguito Pinedo, y contra el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel y dirigido por el Letrado don Santiago María Dalmáu Moliner, ha dictado, en nombre de S. M. el Rey, el siguiente:

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de las naves sitas en la carretera de Logroño, s/n. (antigua Eucalsa); Brunschweiler Industrial, S. A., don Joaquín García Marigil y Casple, S. A., contra Naves Burgos, S. A., en rebeldía procesal; naves antiguas Taglosa, S. A., representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez; Férolí España, S. A., representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, y el Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, debo de absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos de la demanda deducidos en su contra. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandante.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apela-

ción en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la codemandada rebelde Naves Burgos, S. A., en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Burgos, a 8 de septiembre de 1997. - El Magistrado Juez, J. Miguel Carreras Maraña. - La Secretaría Judicial (ilegible).

7794.-7.600

El Ilmo. señor don J. Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición número 248/96, a instancia de Fiat Financiera, S. A., representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Julio Sendino Ruiz, don Juan Carlos Sendino Pérez y doña Adoración Pérez Santamaría, y en relación con los mismos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. - En Burgos, a 14 de julio de 1997. El Ilustrísimo señor don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de cognición número 248/96, seguidas a instancia de Cia. Mercantil Fiat Financiera, S. A., representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y dirigida por el Letrado don Juan Máximo Rebolledo Buzón, contra don Julio Sendino Ruiz, mayor de edad, vecino de Burgos, Bda. Juan XXIII, número 23, asistido de la Letrada doña Ana Carmen Rubio Roca; don Juan Carlos Sendino Pérez y doña Adoración Pérez Santamaría, mayores de edad, vecinos de Burgos, Bda. Juan XXIII, número 23, ambos en rebeldía procesal, sobre reclamación de 386.487 pesetas, ha dictado, en nombre de S. M. el Rey, la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de la Cia. Mercantil Fiat Financiera, S. A., contra don Lucio Sendino Ruiz, don Juan Carlos Sendino Pérez y doña Adoración Pérez Santamaría, debo de condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de trescientas ochenta y seis mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas (386.487 pesetas), más los intereses legales. Todo ello con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en escrito motivado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al codemandado rebelde don Juan Carlos Sendino Pérez, en la actualidad en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Burgos, a 8 de septiembre de 1997. - El Magistrado Juez, J. Miguel Carreras Maraña. - La Secretaría Judicial (ilegible).

7795.-3.800

El Ilmo. señor don J. Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente, hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 190/96, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Félix Plasencia Muñoz, representado por la Procuradora doña Victoria Llorente Celorrio, contra doña Secundina Plasencia Muñoz, representada por la Procuradora

doña Mercedes Manero Barriuso, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá, teniendo lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de diciembre y hora de las 10,00 de su mañana.

Descripción de la vivienda objeto de la subasta:

- Vivienda situada en el término municipal de Catorjeriz (Burgos), en el barrio de Valbonilla, en la calle La Iglesia, dentro del casco urbano del citado barrio.

La finca o solar en que se encuentra edificada dicha vivienda consta registrada en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 983, libro 94, folio 113, finca registral número 20.573.

Solar y vivienda valorados pericialmente en la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 pesetas).

Se previene a los licitadores:

Primero: Que el tipo del remate será el que figura en el presente edicto como tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo: Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos, y al número de cuenta 1074-0000-15-0190-1996, el veinte por ciento de la cantidad en que ha sido tasada, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero: Que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación del señalamiento de la subasta, caso de no ser posible otra notificación.

Y para que así conste y sirva de anuncio a la subasta proyectada y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 15 de septiembre de 1997. El Magistrado Juez, J. Miguel Carreras Maraña. - La Secretaría Judicial, De Benito Martínez.

8007.-6.270

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 288/96, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son como sigue:

En Burgos, a 31 de julio de 1997. - Don Juan Carlos Juarros García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Burgos, habiendo visto los autos de juicio de cognición, registrados con el número 288 del año 1996, a instancia de don Martín Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, pensionista, y doña Felisa Herrera Sáiz, mayor de edad, casada, ama de casa, ambos con domicilio en Sasamón (Burgos), calle El Cardenal, s/n., representados por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, asistidos del Letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz, contra doña Josefa Tobar Hierro, e hijos desconocidos y herederos inciertos del señor don Esteban Rilova Hurtado, en rebeldía, a excepción del personado don Esteban Rilova Tobar, mayor de edad, casado, Interventor Administración Local y vecino de Sasamón (Burgos), calle Santa María la Real, s/n., representado por la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta, asistido del Letrado don José María Castilla Marazón, sobre obligación de hacer.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda en ejercicio de acción declarativa y de condena, de obligación de hacer, formulada por el Procurador de los Tribunales señor don César Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de la señora doña

Felisa Herrera Sáiz, y del señor don Martín Rodríguez Rodríguez, contra la demandada señora doña Josefa Tobar Hierro, e hijos desconocidos y herederos inciertos del señor don Esteban Rilova Hurtado, en rebeldía, a excepción del personado señor don Esteban Rilova Tobar, representado en autos por la Procuradora de los Tribunales señora doña Beatriz Domínguez Cuesta, y, en consecuencia, debo declarar y declaro la condena a los demandados a retirar la placa de hierro, unida a la viga, con objeto de encajar la tapa y cubrir la ventana abierta en pared medianera lindante a la actora y demandada parte de la urbana finca en Sasamón, Distrito Hipotecario de Castrojeriz; casa en mal estado, con su corral en la calle De los Niños, descrita en el hecho primero de la demanda; y a retirar las basuras depositadas en el patio entre las casas de las partes o apiladas junto a la pared citada medianera, absteniéndose de no hacerlo así en lo sucesivo, haciendo a los demandados expresa imposición de costas procesales causadas a los actores en esta instancia. Y poniéndose en las actuaciones certificación de la presente sentencia, inclúyase la misma en el libro de sentencias. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado de Primera Instancia en el término del quinto día para que conozca la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que el presente sirva de notificación al demandado don Mauro Rilova Tobar, en rebeldía e ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 8 de septiembre de 1997. - El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

7796.-7.980

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición 388/94, seguidos en este Juzgado al número 388/94, a instancia de don Francisco Javier Quintanilla Fernández, contra doña Josefa Bárcena Serrano, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1997, a las 9,30 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 4 de diciembre, a las 9,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de enero, a las 9,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. - Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. - Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el B. B. V., de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000, el 20% del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3. - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. - Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5. - Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

6. - Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7. - Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. - Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9. - Que asimismo están de manifiesto los autos y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio, es el siguiente:

Vivienda, sita en la calle San Pedro y San Felices, de Burgos, número 14, planta tercera, mano izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, finca registral número 11.305, obrante a los folios 173 y 174 del tomo 3.382 del archivo, libro 132 de la sección 2.ª, valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificado el demandado deudor respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 11 de septiembre de 1997. - La Magistrada Juez, Elena Ruiz Peña. - La Secretaria (ilegible).

8009.-13.300

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 402/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra José Luis Alconero López, María de las Nieves Alcoba Cereceda, David Alconero Alcoba, Pedro María Ruiz López y María Mercedes Alconero Alcoba, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., número 1102/0000/17/0402/93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. – Vivienda, urbana sita en Medina de Pomar, calle Amadeo Rilova, número 16-1.º B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.849, libro 86, folio 74, finca número 12.460.

Tipo de remate: 7.405.265 pesetas.

2. – Vivienda, urbana sita en Medina de Pomar, calle Amadeo Rilova, número 16-1.º A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.849, libro 86, folio 70, finca número 12.452.

Tipo de remate: 8.456.619 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 18 de septiembre de 1997. – El Juez, Santos Puga Gómez. – El Secretario (ilegible).

8010.–12.730

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-194/97.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Francisco Martín Hijosa, contra el Fondo de Garantía Salarial y Real Burgos Club de Fútbol, S. A. D., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-194/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 9 de septiembre de 1997. – La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia, doña Angela Mostajo Veiga, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 400/97. – En autos número 194/97, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Francisco Martín Hijosa, y como demandados Real Burgos Club de Fútbol, S. A. D. y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Martín Hijosa, contra Real Burgos Club de Fútbol, S. A. D. y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa deportiva demandada a que abone al actor la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 pesetas), así como al pago del 10% de interés anual por mora, desde que el principal debió abonarse hasta la fecha de esta sentencia.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o su representante al hacer la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073000065 en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (Plaza de Vega), de Burgos (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas, en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al Real Burgos Club de Fútbol, S. A. D., se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 9 de septiembre de 1997. – El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

7806.–8.360

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.642/1997, a instancia de Construcciones Villajos Jiménez, S. L., contra resolución 20-5-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-302-1996, s/impuestos especiales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de septiembre de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

7686.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.707/1997, a instancia de doña Celia Castillo Carranza, contra acuerdo 11-6-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, inadmitiendo reclamación 9-1608-97, s/suspensión acuerdo Centro Catastral Burgos, expediente 674-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7764.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.635/1997, a instancia de don Miguel Angel Rebollo Rodrigo, contra resolución 1-7-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, expediente 09-004-281.554-4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 3 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7765.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.353/1997, a instancia de don Félix Martín Sánchez, contra resol. 18-4-97, Subsecretario Defensa, denegando percibo complemento específico en misma cuantía en que venía percibiendo hasta agosto de 1996.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7808.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.448/1997, a instancia de don Balbino Fernández Fernández, contra resol. Direc. Gral. Guardia Civil, 22-4-97, desestimando solicitud s/percibo distintos complementos años 96 y 97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7809.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.289/1997, a instancia de don Ildefonso Rodríguez Alvaredo, contra resol. 22-5-97, señor Gral. Jefe Región Pirenaica Occidental, denegando petición a no integrar turnos servicio vigilancia interior base Castrillo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7810.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.757/1997, a instancia de don José-Antonio Parrilla San Segundo, doña Montserrat Aragón Gutiérrez y que actúan en su propio nombre y además en representación de sus hijos Daniel y Leyla, contra desest. presunta INSALUD, Dirección Burgos, reclamación escrito 2-12-96, por daños y perjuicios derivados fallecimiento Paúl Parrilla Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7811.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.290/1997, a instancia de don Ildefonso Rodríguez Alvaredo, contra resolución 16-4-97, Subsecretario Defensa, desestimando percibo complemento específico misma cuantía que percibía hasta agosto de 1996.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7812.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.735/1997, a instancia de Ancar, S. L., contra resol. Ministerio Trabajo, desestimando recurso ordinario c/otra Dirección Provincial Trabajo Burgos, 26-7-95, dictada acta infracción 284-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 8 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7813.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.736/1997, a instancia de Abacocine, S. L., contra desestimación presunta Ayuntamiento Burgos, recurso reposición c/acto liquidatorio I. A. E. de 1996, expediente 192.255.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 8 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7814.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.581/1997, a instancia de Construcciones A. B., S. A., contra desest. presunta Tesorería Gral. Seg. Social, Burgos, recurso c/resolución 3-3-97, U. R. E., de la T. G. S. S., Miranda de Ebro, expediente 93/523.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7815.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.569/1997, a instancia de Talleres de la Puente, S. A., contra resol. 16-5-97, Delegación Territorial Junta Burgos, desestimando recurso c/otra 18-11-96, Oficina Territorial Trabajo, acta infracción 440-96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7816.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.269/1997, a instancia de don Alfonso Pérez Alvarez, contra resol. 16-4-97, Subsecretario Defensa, denegando percibo complemento específico en misma cuantía venía percibiendo hasta agosto de 1996.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7817.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.180/1997, a instancia de don Fernando Hernández Espino, contra resol. 24-3-97, Subsecretario Defensa, desest. recurso c/otra Director Gerente INFAS, 26-2-97, acordando desalojo vivienda militar que ocupa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 9 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7818.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.756/1997, a instancia de doña Juana Pardo Bravo, contra acuerdo 26-6-97, Ayuntamiento Cardenajimeno, por el que se conmina a la recurrente a la demolición de vivienda, cuya legalización había sido solicitada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7819.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.275/1997, a instancia de don Juan Angel Nieto González y don Manuel Gómez Tajadura, contra resls. 29-4-97, denegando percibo complemento específico 5.139 pesetas mensuales comprendido entre 1-1-92 y 31-12-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 9 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7820.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.594/1997, a instancia de Troquelaría Aguirre, S. A., contra acuerdo 25-6-97, Ayuntamiento Briviesca, sancionando recurrente infracción Reglamento Abastecimiento y Saneamiento de Aguas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7821.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.288/1997, a instancia de don Antonio Blanco Gutiérrez, contra resolución 22-5-97, señor Gral. Jefe Región Pirenaica Occidental, denegando derecho a no integrar turnos servicio vigilancia base Castrillo del Val.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7822.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.287/1997, a instancia de don Antonio Blanco Gutiérrez, contra resolución 23-4-97, Subsecretario Defensa, desestimando percibo complemento específico en misma cuantía percibía hasta agosto de 1996.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de septiembre de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7823.-3.000

Ayuntamiento de San Adrián de Juarros

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación Municipal, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Adrián de Juarros, 14 de septiembre de 1997. - El Alcalde, José Luis Pascual García.

8144.-3.000

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1997, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 449.862 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 235.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 545.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.891.200 pesetas.

b) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.
8. Activos financieros, 3.306.938 pesetas.

Total ingresos: 7.928.000 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes:

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.175.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 250.000 pesetas.

b) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.503.000 pesetas.

Total gastos: 7.928.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Adrián de Juarros, a 14 de septiembre de 1997. - El Alcalde, José Luis Pascual García.

8145.-3.000

Ayuntamiento de Nava de Roa

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Nava de Roa, a 17 de septiembre de 1997. - El Alcalde (ilegible).

8090.-3.000

Ayuntamiento de Celada del Camino

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1996, se

expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación Municipal, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Celada del Camino, a 16 de septiembre de 1997. — El Alcalde, Ismael Escudero Arenas.

8146.-3.000

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1997, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.132.701 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 585.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.400.217 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.300.000 pesetas.

b) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 800.000 pesetas.
8. Activos financieros, 2.567.082 pesetas.

Total ingresos: 7.785.000 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes:

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.800.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 550.000 pesetas.

b) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.435.000 pesetas.

Total gastos: 7.785.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Celada del Camino, a 16 de septiembre de 1997. — El Alcalde, Ismael Escudero Arenas.

8147.-3.000

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Mambrilla de Castrejón, a 17 de septiembre de 1997. — El Alcalde (ilegible).

8150.-3.000

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Incoado expediente para provisión de Juez de Paz titular y sustituto de este término municipal, se efectúa público anuncio, a tenor de lo preceptuado en el artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, a fin de que en el plazo de quince días las personas interesadas presenten en este Ayuntamiento sus solicitudes, debiendo tener en cuenta las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 102 y 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 23 del Reglamento, así como de incapacidad, regulada en el artículo 303 de la citada Ley, sin perjuicio de las condiciones de capacidad y compatibilidad que para los Jueces de Paz determina el Título II del Reglamento de los Jueces de Paz mencionado.

Las personas interesadas deberán tener residencia permanente en este municipio.

A la referida solicitud los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I., por ambas caras.
2. Certificación de nacimiento.
3. Certificado de antecedentes penales.
4. Certificado de residencia.

5. Declaración jurada en la que se haga constar que el interesado no posee impedimento físico ni psíquico para el desempeño del cargo y que no se encuentra en ninguna causa de incompatibilidad, incapacidad ni prohibición para su desempeño, especificadas en los artículos 102, 303 y del 389 al 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como que no pertenece a ningún partido político ni sindicato ni tiene empleo al servicio de los mismos (artículo 23 del Reglamento), salvo las condiciones de capacidad y compatibilidad previstas en el Título II del Reglamento de Jueces de Paz, exonerando de cualquier responsabilidad a este Ayuntamiento y a su fedatario por cualquier dato o error determinante no manifestado o conocido con fecha posterior a la de la citada declaración.

Padilla de Abajo, a 24 de septiembre de 1997. — La Alcaldesa, M.^a del Pilar Gómez Bahillo.

8148.-3.000

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz Titular de Valles de Palenzuela, se anuncia convocatoria pública para presentar solicitudes, siendo necesario: Ser español y residente en este municipio, mayor de edad, y cumplir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto el de la edad, siempre que no suponga impedimento para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán una solicitud, a la que acompañarán fotocopia compulsada del D.N.I. y declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición de los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo de presentación es de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valles de Palenzuela, a 18 de septiembre de 1997. — El Alcalde, J. M.^a López Charcán.

8200.-3.000

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Expirado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva al siguiente contratista:

Contratista: Construcciones Bárcena, S.L.

Contrato: Reforma de Consultorio Médico.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del expresado contrato, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento dentro del plazo de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Puebla de Arganzón, a 22 de septiembre de 1997. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

8151.-3.000

Ayuntamiento de Milagros

Por SAT n.º 322, Hnos. Chicos, con domicilio en Aranda de Duero (Burgos), Ctra. Salas, km. 1,700, se solicita licencia de actividad para cría de 3.400 lechones, paraje Fuente el Trillo, del término municipal de Milagros (Burgos).

Se expone al público el expediente por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 5, párrafo 1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Milagros, 8 de septiembre de 1997. — El Alcalde, Jesús Melero García.

8158.-3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de quince días el expediente de licencia de actividad, incoado a instancia de don Enrique López Cañadas, para la reforma y adaptación de local repshop, en estación de servicio sita en C./ Ctra. Madrid-Irún, de Pancorbo.

Durante dicho plazo los interesados pueden examinar libremente el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables excepto sábados, y formular por escrito ante la Alcaldía las reclamaciones y observaciones que estimaren oportunas sobre el particular.

En Pancorbo, a 8 de septiembre de 1997. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

8190.-3.000

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación del precio público por la ocupación de terrenos de uso público por mercancías, mesas y sillas con finalidad lucrativa, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, y de la ordenanza fiscal reguladora del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, a efectos de su examen y reclamaciones.

En Torresandino, a 18 de septiembre de 1997. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

8191.-3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Habiéndose realizado por este Ayuntamiento trámites tendentes al arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.381, y puesto que se ha intentado la notificación personal con todos los propietarios, no habiéndose logrado, es por lo que de acuerdo con la disposición transitoria séptima de la Ley 4/96 de la Ley de Caza de la Junta de Castilla y León, así como de conformidad con lo prevenido en el artículo 20.4 del texto legal citado en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de todas aquellas personas titulares de fincas rústicas en esta localidad, que de no oponerse mediante escrito a presentar ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de sus fincas en el coto privado de caza BU-10.381.

Peñaranda de Duero, a 23 de septiembre de 1997. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

8197.-3.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15-9-97, acordó aprobar inicialmente las dos siguientes modificaciones puntuales de las NN.SS. municipales, consistentes en:

1.º Cambio de clasificación a suelo no urbanizable común, de unos terrenos no urbanizables, especialmente protegidos, situados en una zona al norte del casco urbano de Melgar de Fernamental, comprendidos entre la carretera a Valtierra de Riopisuerga, el suelo clasificado como urbano y la colada próxima al río, denominada de la Cuesta Mala, que llega hasta la ermita de San José.

2.º Modificación de la Unidad de Ejecución, UE-1, suprimiendo uno de los viales establecidos y reduciendo su superficie a las tres parcelas que dan frente a la carretera de Castrojeriz.

Lo que se hace público durante un mes para su consulta en horas de oficina de este Ayuntamiento, y presentación de alegaciones en su caso.

En Melgar de Fernamental, a 19 de septiembre de 1997. — La Alcaldesa (ilegible).

8189.-3.000

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.720.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 642.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.990.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 15.718.716 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 50.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 10.200.000 pesetas.

Total: 31.320.716 pesetas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 2.697.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 13.670.000 ptas.
 3. Gastos financieros, 532.000 pesetas.
- B) *Operaciones de capital:*
6. Inversiones reales, 13.400.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 1.021.716 pesetas.
- Total: 31.320.716 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Un Secretario Interventor interino habilitado, en agrupación, perteneciente a la escala B, nivel 16.

Personal laboral: Trabajador Convenio Limpieza.

Contra la presente aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazo que esta jurisdicción establece en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de la interposición de otros recursos.

En Pinilla de los Barruecos, a 28 de agosto de 1997. - El Alcalde (ilegible).

8193.-3.000

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 1.300.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.666.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.340.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 10.600.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 6.600.000 pesetas.

Total: 22.506.000 pesetas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 4.006.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 11.480.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 6.520.000 pesetas.

Total: 22.506.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Un Secretario Interventor interino habilitado, en agrupación, perteneciente a la escala B, nivel 16.

Contra la presente aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazo que esta jurisdicción establece en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de la interposición de otros recursos.

En Rabanera del Pinar, a 28 de agosto de 1997. - El Alcalde, José Sanz Camarero.

8194.-3.000

Ayuntamiento de La Gallega

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 1.227.920 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.030.536 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.212.260 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.408.364 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Enajenación de inversiones reales, 352.920 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.400.000 pesetas.

Total: 12.632.000 pesetas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 1.316.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.666.000 ptas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 5.250.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 400.000 pesetas.

Total: 12.632.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Un Secretario Interventor interino habilitado, en agrupación, perteneciente a la escala B, nivel 16.

Contra la presente aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazo que esta jurisdicción establece en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de la interposición de otros recursos.

En La Gallega, a 28 de agosto de 1997. - El Alcalde (ilegible).

8195.-3.000

Ayuntamiento de Mamolar

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 980.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 40.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.260.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.466.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Enajenación de inversiones reales, 230.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.040.000 pesetas.

Total: 11.016.000 pesetas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 1.536.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.560.000 ptas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 5.600.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 320.000 pesetas.

Total: 11.016.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el art. del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Un Secretario Interventor interino habilitado, en agrupación, perteneciente a la escala B, nivel 16.

Contra la presente aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazo que esta jurisdicción establece en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de la interposición de otros recursos.

En Mamolar, a 28 de agosto de 1997. - El Alcalde (ilegible).

8196.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobada por el Pleno de esta Corporación la convocatoria de concurso por procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se indican, mediante tramitación de urgencia, se anuncia dicha licitación, conforme a los siguientes particulares:

Objeto: Concurso abierto para adjudicar la realización de las obras de reparación y adecuación a la normativa higiénico-sanitaria de las piscinas municipales (2.ª fase), de Briviesca, con sujeción al proyecto técnico aprobado y a las prescripciones de los pliegos.

Plazo: Cinco meses a partir de la formalización del contrato y comprobación del replanteo.

Tipo de licitación: 14.219.320 pesetas como precio máximo, incluido gastos e impuestos.

Garantías: Provisional, 2% del tipo de licitación, 284.386 pesetas. La definitiva, el 4% de la oferta adjudicada.

Expediente: Estará de manifiesto y podrá examinarse, tanto el pliego de condiciones económico-administrativas como la documentación técnica durante el período de licitación, en la oficina técnica de este Ayuntamiento, en la que podrán solicitarse copias de los mismos.

Proposiciones: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 a 14 horas. Si el último coincidiera en sábado, se prorrogará el plazo de presentación al siguiente día hábil.

Normas para la calificación de ofertas: Las que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Documentación: Los oferentes deberán presentar la documentación en dos sobres, cuya descripción, contenido y enumeración se precisan con todo detalle en el citado pliego.

Apertura de proposiciones: El sobre «B», en sesión no pública, al día siguiente de la finalización del plazo de presentación. Y el sobre «A», a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de la apertura del sobre anterior, en acto público, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones. Si dicho día coincidiera en sábado, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

Exposición del pliego: Quedará expuesto al público, para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de cuatro días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial arriba indi-

cado. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

Modelo de proposición económica: El que figura en la cláusula XXVI del citado pliego de condiciones. La documentación personal, la señalada en la cláusula XI, apartado 11.2.B).

Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Briviesca, 30 de septiembre de 1997. - El Alcalde, José María Martínez González.

8295.-12.540

Aprobada por el Pleno de esta Corporación la convocatoria de concurso por procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se indican, mediante tramitación de urgencia, se anuncia dicha licitación, conforme a los siguientes particulares:

Objeto: Concurso abierto para adjudicar la realización de las obras de construcción de Pista de Paddle-Tenis en el Complejo Municipal Deportivo de Briviesca, con sujeción al proyecto técnico aprobado y a las prescripciones de los pliegos.

Plazo: Cuatro meses a partir de la formalización del contrato y comprobación del replanteo.

Tipo de licitación: 7.186.455 pesetas como precio máximo, incluido gastos e impuestos.

Garantías: Provisional, 2% del tipo de licitación, es decir, 143.729 pesetas. La definitiva, el 4% de la oferta adjudicada.

Expediente: Estará de manifiesto y podrá examinarse, tanto el pliego de condiciones económico-administrativas como la documentación técnica durante el período de licitación, en la oficina técnica de este Ayuntamiento, en el que podrán solicitarse copias de los mismos.

Proposiciones: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 a 14 horas. Si el último coincidiera en sábado, se prorrogará el plazo de presentación al siguiente día hábil.

Normas para la calificación de ofertas: Las que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Documentación: Los oferentes deberán presentar la documentación en dos sobres, cuya descripción, contenido y enumeración se precisan con todo detalle en el citado pliego.

Apertura de proposiciones: El sobre «B», en sesión no pública, al día siguiente de la finalización del plazo de presentación. Y el sobre «A», a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de la apertura del sobre anterior, en acto público, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones. Si dicho día coincidiera en sábado, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

Exposición del pliego: Quedará expuesto al público, para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de cuatro días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial arriba indicado. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

Modelo de proposición económica: El que figura en la cláusula XXVI del citado pliego de condiciones. La documentación personal, la señalada en la cláusula XI, apartado 11.2.B).

Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Briviesca, 30 de septiembre de 1997. - El Alcalde, José María Martínez González.

8296.-12.920

Resolución del Ayuntamiento de Briviesca, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos del término municipal de Briviesca, por concurso y en procedimiento abierto

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta del servicio indicado, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. – Es objeto del contrato adjudicar el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos del término municipal de Briviesca.

II. Duración del contrato. – Diez años.

III. Tipo de licitación. – No se fija tipo determinado de licitación.

IV. Pago. – El pago del precio anual de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor por doceavas partes.

V. Publicidad del pliego de cláusulas administrativas particulares. – Estará de manifiesto todos los días y horas hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación.

VI. Garantía provisional. – Será de 1.000.000 de pesetas, exigible para poder participar en el concurso.

VII. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. – Durante los ocho primeros días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la fecha de publicación de este anuncio en el último de los dos Boletines Oficiales en que aparezca, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva. – El 4 por 100 del precio de adjudicación, calculado por todo el tiempo de duración, antes de la firma del contrato por el adjudicatario, siendo susceptible de revisión cuando resulte de insuficiencia notoria.

IX. Presentación de proposiciones. – Durante veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de licitación, en el último de los Boletines Oficiales en que aparezca inserto.

X. Apertura de proposiciones. – Los sobres «A» se abrirán a las 12 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo anterior, salvo si coincidiese en sábado. Los sobre «B», «C» y «D», el tercer día hábil siguiente al de la apertura del «A».

XI. Modelo de proposición. – El recogido en el artículo 11, último apartado.

XII. Gastos de anuncios. – A cargo del adjudicatario.

Briviesca, 30 de septiembre de 1997. – El Alcalde, José María Martínez González.

8297.–11.400

Ayuntamiento de Los Ausines

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, acordó aprobar la desafección como bien de servicio público, de un terreno destinado a «Camino de Los Ausines a Cubillo», en una longitud de 2.100 metros lineales, y calificarlo como bien patrimonial.

Se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Los Ausines, a 20 de septiembre de 1997. – El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

8289.–6.000

Ayuntamiento de Sasamón

Mármoles, Granitos y Piedra Natural Hermanos Salazar, S. L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para la instalación de una nave industrial para corte, tallado y acabado de la piedra en la Crta. Villasandino, s/n., polígono número 1, parcela número 703, paraje de la Escobera, del término municipal de Sasamón (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina de este Ayuntamiento.

Sasamón, a 30 de septiembre de 1997. – El Alcalde, Daniel Peña.

8290.–6.000

Ayuntamiento de Oña

Aprobados los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares para la contratación, mediante concurso público, de las obras de acondicionamiento, pavimentación con adoquinado de la Plaza del Padre Cereceda, se convoca proceso de contratación para la adjudicación de la obra. Dichos pliegos y a tenor de lo establecido en el art. 122 del texto refundido de 1986, se expone al público simultáneamente por espacio de ocho días hábiles, supeditando la convocatoria del procedimiento a la ausencia de reclamaciones a los mismos durante dicho plazo.

Objeto: Contratación para la ejecución de las obras de acondicionamiento, pavimentación con adoquinado, de la Plaza del Padre Cereceda (o Plaza del Mercado), en Oña, según el proyecto técnico redactado.

Procedimiento: Concurso público abierto contratación urgente.

Precio máximo de licitación: 10.224.325 pesetas incluido el I. V. A. y demás gastos según pliego de condiciones.

Plazo de ejecución: Máximo dos meses.

Criterios de valoración: Oferta económica, reducción del plazo de ejecución y trayectoria empresarial. Todo ello según el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 2%; definitiva, 6%. Ambas del precio máximo de licitación.

Plazo de presentación de ofertas: Catorce días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de 10 a 14 horas. Teniendo en cuenta que los festivos el Ayuntamiento permanecerá cerrado. En el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio en (completo), y N. I. F., en nombre propio (o en representación de), según se acredita con poder bastantado, enterado de la convocatoria del concurso público abierto, contratación urgente, para la contratación de la obra «Acondicionamiento de la Plaza del Padre Cereceda de Oña», conforme al proyecto técnico elaborado por el Ayuntamiento de Oña, y de acuerdo con la convocatoria pública publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, solicita tomar parte en el mismo, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando la cantidad de pesetas (letra y número), incluidos todos los gastos derivados del mismo según dichos pliegos.

Respecto al plazo de ejecución esta empresa se compromete a poner todos los medios técnicos y humanos necesarios para realizar la obra en su totalidad en el plazo máximo de semanas, a contar desde la formalización del contrato.

En Oña, a 23 de septiembre de 1997. – El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

8291.–13.300

Ayuntamiento de Neila

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1997, aprobó el pliego de cláusulas

económico-administrativas que han de regir en la contratación mediante concurso, tramitación urgente, para las obras de urbanización de la calle Real de Neila, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – Objeto: Obras de urbanización de la calle Real de Neila, con estricta sujeción a las determinaciones, características y condiciones detalladas en el proyecto y anexo realizado por el Arquitecto Ignacio Sáiz Camarero, y las especificadas en el pliego de condiciones.

2. – Tipo de licitación: El presupuesto de contrata de la obra asciende a 21.803.418 pesetas. En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el beneficio industrial, gastos generales y honorarios de dirección facultativa e igualmente el I. V. A.

3. – Fianzas: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del tipo de licitación y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

4. – Bases para la adjudicación: Los criterios que han de servir de base a la adjudicación relacionados por orden decreciente de importancia, que se les atribuye son los siguientes:

- a) Precio: Rebaja del coste señalado en el proyecto.
- b) Soluciones técnicas que mejoren el documento técnico aprobado.
- c) Mejor calidad de los materiales.
- d) Menor plazo de ejecución.

5. – Proposiciones: Declarada la urgente tramitación del expediente para contratación de las obras de referencia, se reduce el plazo de presentación de proposiciones al de trece días naturales, contados a partir del siguiente del de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Tales proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días hábiles comprendidos en dicho lapso de tiempo.

Los licitadores han de presentar las plicas para tomar parte en el concurso en dos sobres cerrados en los que figurarán las siguientes inscripciones:

A) El primer sobre se titulará «Proposición para tomar parte en el concurso de las obras de urbanización de la calle Real, 1.ª fase, abastecimiento de aguas», y contendrá la siguiente documentación:

- a) D. N. I. o fotocopia compulsada.
- b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento, prevista en la legislación vigente de aplicación.
- d) Declaración responsable de hallarse al corriente el licitador de sus obligaciones fiscales y de la Seguridad Social.

B) El segundo sobre tendrá el mismo título que el primero y se titulará «Oferta económica» e incluirá una proposición en la que el licitador concretará el tipo económico de su oferta, de acuerdo con el siguiente modelo:

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, y D. N. I. número, en nombre propio o en representación de, enterado de la convocatoria del concurso para adjudicar las obras de urbanización de la calle Real de Neila, fase 1.ª, abastecimiento de aguas, se comprometo a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones: Precio, entendiéndose comprendido el beneficio industrial, gastos generales y honorarios de dirección facultativa e igualmente el I. V. A. Soluciones técnicas, Calidad de los materiales, Plazo de ejecución, con arreglo al documento

técnico y pliego de condiciones que acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

6. – Apertura de proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Neila, 2 de octubre de 1997. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

8293.-20.900

Mancomunidad de Servicios de las Sierras Tesla y Tudanca

Anuncio de licitación

Resolución de la Mancomunidad de Servicios de las Sierras Tesla y Tudanca, por la que se anuncia la contratación del suministro de un camión para recogida de basuras, por el procedimiento abierto y por concurso

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia el concurso por el procedimiento abierto, para adjudicar el suministro de un camión para recoger basuras, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. – Es objeto del contrato de suministro la adquisición de un camión para el servicio de recogida de basuras, de las siguientes características:

- 1) Potencia mínima 20 CV. (DIN).
- 2) Diesel de cuatro tiempos.
- 3) Con recoge basuras-compactador de 18 ó 20 metros cúbicos de capacidad.
- 4) Con elevador de contenedores polivalente para todo tipo de contenedores.
- 5) Equipo de lavado a presión con depósito para 500 litros de agua.
- 6) El camión será suministrado con la inscripción «Mancomunidad Sierras Tesla y Tudanca».

II. Tipo de licitación. – No se admitirán ofertas que excedan del tipo de licitación de 19.800.000 pesetas (I. V. A. incluido).

III. Pago. – El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

IV. Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. – Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarcayo (Casa Consistorial).

V. Garantía provisional. – El 2 por 100 del tipo de licitación.

VI. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. – Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en el caso de impugnación.

VII. Garantía definitiva. – El 4 por 100 del precio de adjudicación.

VIII. Presentación de proposiciones. – Durante los 24 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. Apertura de proposiciones. – Tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, el sobre B) y al día siguiente hábil el sobre A).

X. Modelo de proposición. – El recogido en la cláusula XXVI del pliego de cláusulas.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 29 de septiembre de 1997. – La Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

8312.-15.580